

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

- 27026** *Real Decreto 1205/2025, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la Comisión de Propiedad Intelectual es un órgano colegiado de ámbito nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, que actúa por medio de dos secciones, correspondiéndole a la Sección Primera las funciones de mediación, arbitraje, determinación de tarifas y control.

De conformidad con el mismo artículo, la Sección Primera estará compuesta por cinco vocales titulares, que podrán delegar sus funciones en sus respectivos suplentes, todos ellos elegidos entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual y en materia de defensa de la competencia, y que serán nombrados por el Gobierno, mediante real decreto, a propuesta de los titulares de los «Ministerios de Cultura y Deporte, que designará dos vocales; del Ministerio de Economía y Empresa, que designará dos vocales, uno del ámbito Avance Digital y otro del ámbito Economía y Apoyo a la Empresa; y del Ministerio de Justicia, que designará un vocal, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez».

A su vez, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1023/2015, de 13 de noviembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la composición, organización y ejercicio de funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, los vocales de la Sección Primera sólo cesarán antes de la expiración del periodo de cinco años referido, a petición propia o por separación acordada por el Gobierno, previa instrucción de expediente, por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad sobrevenida para el ejercicio de su función, incompatibilidad o condena por delito doloso.

De acuerdo con estas previsiones se aprobó el Real Decreto 1134/2020, de 15 de diciembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual. Dado que el periodo por el que fueron designados varios vocales de la Sección Primera en virtud de dicho real decreto está próximo a expirar, procede efectuar ahora nuevos nombramientos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Cultura, de acuerdo con el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministro de Economía, Comercio y Empresa y el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2025,

DISPONGO:

Primero. Ceses.

El cese, por expiración del periodo para el que fueron nombrados, de don Fernando Carbayo Cascón, doña Mercedes Curto Polo, doña Concepción Saiz García y don Borja Adsuar Varela como vocales titulares de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, agradeciéndoles los servicios prestados.

El cese, por expiración del periodo para el que fueron nombradas, de doña Raquel Xalabarder Plantada, doña Gemma Minero Alejandre, doña Rosa Couto Gálvez, doña Raquel Evangelio Llorca, doña María Jesús Yagüe Guillén, doña Teresa Kuchkovsky Jiménez, doña Ane Miren Martín Ugarte, doña María Jesús de la Concepción González

López y doña Marta Balenciaga Arrieta, como vocales suplentes de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. *Nombramientos.*

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Cultura, por un periodo de cinco años, de don Fernando Luis de la Vega García como vocal titular, renovable por una sola vez, y de doña María Pilar Íñiguez Ortega y doña Gemma Minero Alejandre, como vocales suplentes, en dicho orden.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Cultura, por un periodo de cinco años, de doña María Jesús Yagüe Guillén como vocal titular, renovable por una sola vez, y de don Julián López Richart, como primer vocal suplente.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por un periodo de cinco años, de doña Sara Martín Salamanca como vocal titular, renovable por una sola vez, y de doña María Raquel Evangelio Llorca y doña María Pilar Montero García-Noblejas, como vocales suplentes, en dicho orden.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, por un periodo de cinco años, de doña Paula Yanguas Fidalgo y Alberto Ubaldo Navas García como vocales suplentes, en dicho orden, del vocal titular don Juan Enrique Gradolph Cadierno.

El nombramiento, a propuesta del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, por un periodo de cinco años, de doña Vanessa Jiménez Serranía como vocal titular, renovable por una sola vez, y de don Aurelio Jesús López-Tarruella Martínez y doña Carmen Muñoz García, como vocales suplentes, en dicho orden.

Dado el 26 de diciembre de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de Cultura,
ERNEST URTASUN DOMÈNECH